



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGO ANTE EL ICFES 000851

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nro. 33 (Noviembre 23 de 2020)

Por medio de la cual el rector del Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo procede a elegir la propuesta más favorable para la Institución en términos de calidad, precio y cumplimiento.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, y su decreto 1860 de 1994, ley 715 de 2001 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del decreto 4791 de diciembre 19 del 2008, la circular 17 y 18 de febrero del 2011 y los acuerdos N° 04 de marzo 4 de 2020 y Nro. 08 de abril 29 de 2020 y.

CONSIDERANDO:

Que mediante invitación pública Nro. 28 de noviembre 23 de 2020, se procedió a solicitar ofertas dentro del procedimiento establecido, con el objeto de elegir al proveedor para el servicio de desmote de 6 salas de sistemas de la red eléctrica conservando su estructura, televisores instalados en las aulas y desmonte de archivadores rodantes, entre toras actividades relacionadas

Que se recibieron (1 cotización) y la oferta proveniente de: **IMPORTACIONES JORGE LEÓN VALLEJO** con Nit **3.308.529-9**, Calificada como ajustada y favorable para el desmote de 6 salas de sistemas de la red eléctrica conservando su estructura, televisores instalados en las aulas y desmonte de archivadores rodantes, entre toras actividades relacionadas

Que analizando las condiciones de la oferta, se procedió a determinar la propuesta por llenar los requisitos en cuanto a calidad, precio y cumplimiento,

Que en mérito de lo expuesto el rector del Instituto técnico Industrial Pascual Bravo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO Adjudicar según características de la propuesta, el desmote de 6 salas de sistemas de la red eléctrica conservando su estructura, televisores instalados en las aulas y desmonte de archivadores rodantes, entre toras actividades relacionadas, objeto de la invitación Nro. 28 de noviembre 19 de 2020 y por consiguiente la que ofertó **IMPORTACIONES JORGE LEÓN VALLEJO** con Nit **3.308.529-9**, por valor de \$ 1.550.570 (Un millón quinientos cincuenta mil quinientos setenta pesos mlc)

ARTICULO SEGUNDO. Una vez tomada la decisión se procede a comunicar al oferente y a continuar con el proceso de compra.

ARTICULO TERCERO: Para efectos de apoyo en la supervisión en la ejecución del contrato, se asigna el señora Liliana Marcela Pérez Borja, Auxiliar Administrativa del plantel

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y será fijada en lugar visible y de fácil acceso a la Comunidad Educativa.

Dado en Medellín, el 23 del mes de noviembre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHN ARIEL AGUDELO ECHEVERRI
Rector

